



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Con fecha 14 de octubre de 2020 el Sr. Concejil Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior, ha dictado una resolución del siguiente tenor literal:

“Decreto número 993/2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.2, 4.3, 5.1 y 6.2 a) de la convocatoria para tomar parte en el concurso de méritos por el sistema de movilidad entre funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, convocado por decreto número 733/2020, de 3 de agosto, del Concejil Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Interior, para la provisión de tres puestos de Policía Local del Ayuntamiento de Fuensalida, por este decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por decreto de Alcaldía número 912/2019, de 28 de junio, resuelvo:

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, en los términos que a continuación se indican:

Aspirantes definitivamente admitidos

D.N.I.:

----6686-Y.

----9900-X.

----2591-P.

Segundo: Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración del proceso selectivo en los términos siguientes, los cuales podrán ser objeto de abstención y recusación según lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente: Don Juan Pablo Cuenca Blázquez.

Suplente: Don Manuel Pavón Mayorga.

Secretario: Doña Margarita Ruiz Pavón.

Suplente: Don Alberto Hernando Aranda.

Vocal: Doña Ana Díez Moreda.

Suplente: Doña María Pérez Tenorio.

Vocal: Don Gonzalo Ortiz Corroto.

Suplente: Doña María Josefa Martín-Caro Zapardiel.

Vocal: Doña Rebeca Galán Pérez.

Vocal: Don Juan Antonio García Carpio.

Vocal: Don Luis Antonio Santiago Marín.

Suplente: Don Pedro Pablo Martínez Toledano.

Tercero: Publicar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, así como el nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en la página web del Ayuntamiento de Fuensalida y en el tablón de anuncios de este, con la debida protección de datos personales.

Cuarto: Iniciar, desde la publicación de esta resolución conforme a lo expresado en el punto que antecede, el plazo de quince días naturales para que los aspirantes admitidos puedan presentar a la Comisión de Valoración la Memoria a la que se refiere la base 6.2 a) de las bases que rigen la convocatoria de referencia.

Quinto: De conformidad con la base 7.1 de dichas bases, concluida la valoración de méritos generales, la Comisión de Valoración publicará sus resultados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo, conjuntamente con el lugar, día y hora de realización de la entrevista personal de la fase de méritos específicos, publicándose el anuncio con una antelación mínima de cinco días naturales a la realización de la entrevista”.

Fuensalida, 15 de octubre de 2020.–El Concejil de Empleo, Hacienda y Régimen Interior, Antonio Díaz-Guerra Serrano.

N.ºI.-4563